Naciones Unidas A/73/625

Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 136 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/73/493). En el curso de su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con la presentación de respuestas por escrito, recibidas el 7 de diciembre de 2018.

2. El informe refleja los ajustes que es necesario hacer como consecuencia de las variaciones de las tasas de inflación, los tipos de cambio y los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales. En el informe también se tienen en cuenta los nuevos mandatos que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado desde la consignación de créditos para el presupuesto por programas; los gastos imprevistos y extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el segundo año del bienio; y las decisiones de los órganos normativos que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto (*ibid.*, párrs. 1 y 2). De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 72/8 A, los gastos efectivos de 2018 también se han tenido en cuenta en los ajustes de los parámetros correspondientes a divisas, inflación y costos estándar, incluidas las tasas de vacantes (*ibid*., párr. 3). En el cuadro 1 del informe figura un resumen de las estimaciones revisadas, en el que se se indica un aumento de 159,8 millones de dólares (3,0 %) en las secciones de gastos y un aumento de 2,6 millones de dólares (0,5 %) en las secciones de ingresos respecto de la consignación aprobada y las estimaciones de ingresos para el bienio 2018-2019 (véanse las secciones II y III para más detalles).

3. Además, en el informe se incluyen las propuestas de ajustar la cuantía del Fondo de Operaciones y reponer la Cuenta Especial, ajustar la metodología de ajuste de los

Se ruega reciclar

costos del Centro de Comercio Internacional y establecer el nivel del fondo para imprevistos del ejercicio presupuestario de 2020. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre estas tres propuestas figuran en las secciones IV a VI siguientes.

II. Secciones de gastos

4. En el cuadro 1 de su informe, el Secretario General indica que las necesidades revisadas en las secciones de gastos ascienden a 5.556,2 millones de dólares, lo que representa un aumento de 159,8 millones dólares, o un 3,0 %, con respecto a la consignación de 5.396,4 millones de dólares aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 72/262 C, 72/263 A a C y 72/266 B. En el cuadro 2 se indica que la consignación inicial se redujo en 479.800 dólares, con arreglo a las decisiones de la Asamblea sobre las propuestas del Secretario General relativas a la implementación de una nueva estructura de gestión en la Secretaría de las Naciones Unidas y a las estimaciones revisadas relacionadas con la reforma del pilar de paz y seguridad (*ibid.*, cuadro 2, notas de pie de página).

5. El Secretario General también señala que los informes sobre las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de varios proyectos de resolución que estaban examinando las Comisiones Principales de la Asamblea General en el momento de redactar el primer informe de ejecución apuntaban a un monto de unos 298,7 millones de dólares. Esas cantidades se tratan fuera del contexto del primer informe de ejecución, las más importantes de las cuales son: los aumentos relacionados con la propuesta de revisar las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales (209 dólares millones); las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (29,1 millones de dólares); las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (13,6 millones de dólares); y una solicitud de subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (9,7 millones de dólares para 2019). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esas cuestiones se recogen en sus informes conexos[1]. La Comisión observa que el monto no incluye varias exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que no estaban preparadas en el momento de la publicación del primer informe de ejecución.

Gastos imprevistos y extraordinarios

6. El Secretario General ofrece detalles sobre los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019, que ascienden a un total de 13,1 millones de dólares, efectuados de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/264 de la Asamblea General. En el cuadro 3 se ofrece una lista de los compromisos aprobados por la Comisión Consultiva (7,75 millones de dólares); los compromisos certificados por el Secretario General en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad y las medidas de seguridad, con arreglo a la autoridad concedida en virtud del párrafo 1 a) y c) de la resolución (5,0 dólares millones); y los compromisos aprobados por la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia (410.000 dólares).

7. Con respecto a los compromisos aprobados por la Comisión Consultiva, la Comisión recibió, previa solicitud, un desglose comparativo de las sumas propuestas originalmente por el Secretario General, el nivel de compromiso autorizado por la Comisión y las sumas solicitadas en el primer informe de ejecución, en el que se tuvieron en cuenta los gastos efectivos. En el cuadro siguiente se ofrecen detalles:

[1] A/73/498, A/73/637, A/73/579 y A/73/448.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*Propuesta del Secretario General*	*Sección del presupuesto*	*Propuesta del Secretario General*
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)			
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	–	457,5	–
Sección 24 (Derechos humanos)			
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	3 387,6	3 931,1	2 879,7
Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur	2 513,2	2 138,0	1 971,8
Situación de los derechos humanos en Myanmar	262,8	235,0	230,2
Asistencia técnica a la República Democrática del Congo y rendición de cuentas en relación con los sucesos de la región de Kasái	1 746,2	1 500,0	1 190,9
Violaciones del derecho internacional en el contexto de las protestas civiles a gran escala en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental	1 785,0	1 800,0	1 460,5
Sección 29F (Administración (Ginebra)			
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	24,8	–	–
Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur	24,8	20,8	20,8
Asistencia técnica a la República Democrática del Congo y rendición de cuentas en relación con los sucesos de la región de Kasái	37,2	–	–
Violaciones del derecho internacional en el contexto de las protestas civiles a gran escala en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental	43,4	–	–
Total	**9 825,0**	**10 082,4**	**7 753,9**

8. En el cuadro 3.A del informe de ejecución se indica que las consignaciones solicitadas en el caso de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y Sudán del Sur tienen en cuenta los saldos de los fondos restantes de 0,96 millones de dólares y 31.800 dólares respectivamente. La Comisión Consultiva observa que esos saldos procedían de cantidades autorizadas con el único propósito de ejecutar mandatos anteriores del Consejo de Derechos Humanos. La Presidencia de la Comisión, en cartas por las que autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos relacionados con mandatos posteriores, ha insistido en que los montos solicitados con arreglo a dicha autorización no debían seguir calculándose de esta manera. Por consiguiente, el Comité considera que los montos que figuran en el cuadro con respecto a la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y Sudán del Sur son erróneos, lo que ha dado lugar a la subestimación del monto total propuesto por el Secretario General. **La Comisión espera que esos casos se presenten correctamente en futuras solicitudes del Secretario General.**

9. Con respecto a los 5,0 millones de dólares autorizados por el Secretario General, según se indica en el cuadro 3.B del informe, la Comisión Consultiva recuerda que, en virtud del párrafo 1 a) y c) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, el Secretario General tiene autoridad para contraer compromisos de gastos por un monto total no superior a 8 millones de dólares en cualquier año del bienio con respecto a asuntos que certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad y compromisos que no excedan de un total de 1 millón de dólares necesarios para la adopción de medidas de seguridad. La Comisión recibió, previa solicitud. información de antecedentes sobre los compromisos aprobados con arreglo a esa autorización, que figura en el anexo del presente informe.

Decisiones de los órganos normativos

10. En el informe del Secretario General se propone consignar montos por un total de 10,3 dólares millones de dólares en la sección 8 (Asuntos jurídicos), en relación con las subvenciones para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (8,0 millones de dólares) y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (2,3 millones de dólares) en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. La Comisión Consultiva observa que, en ambos casos, el Secretario General solicita consignar la totalidad de los montos cuyo compromiso le fue autorizado anteriormente por la Asamblea General. En el caso de las Salas Especiales, en el contexto de su solicitud de subvención para 2019, la Comisión observa que el total combinado de contribuciones voluntarias recibidas al 30 de septiembre de 2018 (9,4 millones de dólares) y la autorización para contraer compromisos de gastos para sufragar el componente internacional en 2018 (8 dólares millones) era muy semejante al nivel del presupuesto aprobado (17,7 dólares millones) (A/73/448, anexo, cuadro 2). La Comisión recuerda que los fondos del presupuesto ordinario deben reembolsarse cuando las contribuciones voluntarias recibidas efectivamente son superiores a las necesidades restantes por un período determinado[2]. **Por consiguiente, la Comisión confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada a la Asamblea General sobre el nivel de contribuciones voluntarias recibidas para las actividades de las Salas Especiales en 2018. Si el total de fondos proporcionados en 2018 supera las necesidades presupuestarias para ese período, el monto excedente se debe reembolsar a los Estados Miembros.**

Variaciones en las hipótesis presupuestarias para el bienio 2018-2019

11. Las variaciones en las hipótesis presupuestarias para el bienio 2018-2019 que figuran en el informe del Secretario General son: a) aumentos netos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio (10,3 millones de dólares); b) aumentos debidos a ajustes en las tasas de inflación (12,6 millones de dólares); c) aumentos en los gastos estándar de personal (30,5 millones de dólares); y d) aumentos debidos a las diferencias entre las tasas de vacantes reales y las presupuestadas (83,0 millones de dólares) (A/73/493, párrs. 16 a 48).

12. En cuanto a las variaciones de los tipos de cambio, el Secretario General indica que el aumento general neto de 10,3 millones de dólares obedece principalmente al uso de un tipo de cambio del franco suizo para 2019 inferior al aplicado en la consignación inicial (*ibid.,* párr. 18). Las fluctuaciones de las diversas monedas se ilustran en las figuras I a VI y se describen en los párrafos 19 a 27 del informe.

13. La información más reciente sobre la evolución de las compras a término, autorizadas por primera vez por la Asamblea General en su resolución 67/246, figuran en los párrafos 28 a 32 del informe. La Comisión Consultiva observa que la finalidad de las compras a término es crear más certeza presupuestaria independientemente de las fluctuaciones monetarias. Se indica que con arreglo al contrato a término para 2018, las Naciones Unidas adquirieron 325 millones de francos suizos y 48 millones de euros a un tipo de cambio definido de antemano que, con el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos frente a esas divisas, dio lugar a una pérdida entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se habrían utilizado de no existir el contrato a término. Para 2019, las Naciones Unidas concertaron un contrato a término en octubre de 2018 para comprar 397,8 millones de francos suizos y 59 millones de euros a tipos de cambio fijados de antemano.

[2] Véase A/72/7/Add.7, párr. 36 b), que fue refrendado por la Asamblea General en la sección IX de su resolución 72/262.

14. La información sobre los 12,6 dólares millones de aumento neto atribuible a las tasas de inflación figura en los párrafos 33 a 39 y los cuadros auxiliares 1, 2 y 4 del primer informe de ejecución. Las tasas de inflación revisadas se basan en: los multiplicadores efectivos y previstos del ajuste por lugar de destino promulgados por la Comisión de Administración Pública Internacional para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores; los ajustes efectivos frente a los ajustes presupuestados por el costo de la vida basados en las condiciones prevalecientes en el mercado para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos; y la información más reciente disponible sobre los índices de precios de consumo, incluidos los objetos de gastos no relacionados con puestos.

15. Como se indica en los párrafos 40 a 46 del informe del Secretario General, los ajustes de los costos estándar que reflejan el efecto neto de las variaciones de los costos estándar en los sueldos, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal representan un aumento neto de 30,5 millones de dólares. Esto incluye revisiones de los costos estándar de los sueldos para 2018, que se basan en el promedio real de la nómina de sueldos en cada lugar de destino. El aumento neto es de 65,9 millones de dólares en la partida de gastos comunes de personal y de 2,0 millones de dólares en la partida de contribuciones del personal, que se compensan con una reducción de 37,4 millones de dólares en la partida de gastos en concepto de sueldos básicos netos. Estos cambios se refieren principalmente a la aplicación de la escala de sueldos unificada en enero de 2017, la transferencia de las prestaciones por familiares a cargo del sueldo básico neto a gastos comunes de personal y el aumento de las necesidades de remuneración pensionable para el personal del Cuadro Orgánico y el subsidio de educación (*ibid.*, párrs. 42 a 44).

16. Con respecto a los aumentos debidos a las tasas de vacantes, el informe proporciona detalles sobre las diferencias entre las tasas presupuestadas aprobadas por la Asamblea General y las tasas efectivas en 2018 (*ibid.*, párrs. 47 y 48). En su resolución 72/261, la Asamblea decidió que se utilizaran tasas de vacantes del 11,5 % para los puestos del Cuadro Orgánico y del 8,7 % para los del Cuadro de Servicios Generales que se mantenían, y del 50 % para los puestos nuevos de ambos cuadros como base para el cálculo del presupuesto para 2018-2019. El Secretario General indica que las tasas medias de vacantes efectivas fueron del 8,6 % para los puestos del Cuadro Orgánico y del 6,6 % para los del Cuadro de Servicios Generales para el período comprendido entre enero y septiembre de 2018. Con respecto al personal de seguridad sobre el terreno financiado con cargo al presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad, la diferencia entre las tasas de vacantes presupuestadas y las efectivas daría lugar a una reducción de 4,6 millones de dólares, de los cuales la parte correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 1,0 millones de dólares. En total, la aplicación de la tasa de vacantes efectiva para todo el bienio 2018-2019 se traduciría en un aumento neto de los gastos relacionados con el personal de 83,0 millones de dólares.

17. En respuesta a una pregunta sobre las consecuencias financieras de la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible durante el bienio 2018-2019, se informó a la Comisión Consultiva de que los costos del proyecto en 2018-2019 ascendieron a 25,4 millones de dólares, de los cuales 18,8 millones de dólares se financiaban con cargo a los ahorros generados por la reducción de los costos de alquiler de espacio de oficinas y el saldo de 6,6 millones de dólares se incluía en la solicitud de consignación formulada a la Asamblea General (véase también A/73/370, párr. 44)[3]. **La Comisión confía en que los ahorros en gastos de alquiler resultantes**

[3] En el informe también se indica que los ahorros en alquileres empezarán a superar los costos del proyecto en 2020. Tras la finalización del proyecto, la reducción anual de los costos de alquiler se estiman en 16,3 millones de dólares (A/73/370, párrs. 48 y 49).

de la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible se reflejarán claramente en los futuros informes de ejecución y las propuestas presupuestarias del Secretario General.

III. Secciones de ingresos

18. Las estimaciones revisadas relativas a las secciones de ingresos ascienden a 554,9 millones de dólares, lo que representa un aumento neto de 2,6 millones de dólares, o el 0,5 %, con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2018-2019. Esto incluye: a) un aumento de 15,5 dólares millones de dólares en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal); b) una disminución de 5,5 millones de dólares en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales), que refleja en gran medida la disminución de los ingresos varios y los ingresos en concepto de alquiler de locales; y c) una disminución de 7,5 millones de dólares en la sección 3 de ingresos (Servicios al público) (*ibid.*, párrs. 50 a 54 y cuadro 4).

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de los ingresos en concepto de alquiler de locales se debía principalmente a la reducción del precio del alquiler de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y al traslado a Mogadishu de varias entidades relacionadas con Somalia que habían ocupado espacio en la Oficina. La disminución del alquiler refleja los resultados de un estudio reciente para determinar las tasas de alquiler de oficinas comerciales prevalecientes y el aumento de la oferta de edificios comerciales en el mercado local.

20. Con respecto a la disminución de los ingresos procedentes de los servicios al público (sección 3 de ingresos), se indica en los informes que se debe principalmente a la disminución de los ingresos previstos de: a) las ventas de artículos filatélicos, tanto en la Sede como en Viena; b) la venta de publicaciones impresas; y c) las ventas de visitas guiadas en la Sede (*ibid.*, párr. 52). La Comisión Consultiva recuerda la observación que formuló en el contexto de su informe relativo al primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017, de que las estimaciones de ingresos en relación con la sección 3 de ingresos se habían tenido que revisar a la baja en los cuatro bienios anteriores (A/71/680, párr. 24). En su examen del primer informe de ejecución correspondiente al bienio 2018-2019, la Comisión volvió a pedir explicaciones sobre la persistente revisión a la baja de estas estimaciones de ingresos, pero no recibió ninguna información adicional a la incluida en los informes de ejecución del Secretario General para los períodos respectivos. **La Comisión reitera su observación formulada anteriormente de que sería útil examinar las posibilidades de que la Administración Postal de las Naciones Unidas genere ingresos (*ibid.*, párr. 23) y considera que ese examen podría ampliarse a la venta de publicaciones y al potencial de generación de ingresos del programa de visitas guiadas en la Sede.**

21. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General sobre las consignaciones revisadas y las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2018-2019 se indican en el párrafo 76 a) del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea apruebe las estimaciones revisadas que figuran en el informe del Secretario General, teniendo en cuenta sus comentarios y observaciones anteriores, así como los ajustes que sean necesarios como resultado del examen por la Asamblea de las cuestiones que tiene ante sí, incluido el estado consolidado de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas.**

IV. Fondo de Operaciones y Cuenta Especial

22. En su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, el Secretario General volvió a presentar una propuesta anterior, presentada en el contexto de sus propuestas de reforma (A/72/492/Add.1, párr. 73 h)), de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones a 350 millones de dólares de su nivel actual de 150 millones de dólares. Se ha indicado que el aumento es necesario para mitigar el riesgo de que la Organización se vea limitada en la ejecución de los programas debido a la incapacidad de cumplir sus obligaciones financieras (A/73/493, párr. 65).

23. Además, para hacer frente a los problemas de liquidez con respecto al presupuesto ordinario, el Secretario General solicita autorización para iniciar la reposición de la Cuenta Especial con una parte de los montos transferidos para cubrir los gastos del Fondo General. En el informe se indica que la Cuenta Especial se estableció en virtud de la resolución 2053 A (XX) de la Asamblea General para que se aportaran contribuciones voluntarias que podrían utilizarse con el fin de resolver las dificultades financieras con que tropezara la Organización (*ibid*, párr. 63). El Secretario General solicita específicamente a la Asamblea que autorice la transferencia de 28,6 millones de dólares, que representa el saldo no comprometido del presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017, a la Cuenta Especial para complementar su nivel actual de 203 millones de dólares (*ibid.*, párr. 66).

24. El Secretario General indica que en 2018 se vivió el momento más difícil en cuanto al déficit de caja para el presupuesto ordinario, y observa que el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial no han bastado para financiar los gastos del presupuesto ordinario durante todo el mes de octubre (*ibid.*, párr. 64). En el cuadro 7 del informe se proporciona información sobre la evolución del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial. Sobre la base del presupuesto aprobado para 2018-2019, el nivel del Fondo de Operaciones de 150 millones de dólares cubriría aproximadamente 2,9 semanas de gastos financiados con cargo al presupuesto ordinario, mientras que el de la Cuenta Especial (203 millones de dólares) sufragaría otras 3,9 semanas.

25. En el cuadro 5 del informe se presenta información histórica sobre los presupuestos aprobados desde el bienio 1990-1991. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos bienales efectivos, que se reflejan en el cuadro siguiente:

		Ajustes[a]			
Bienio	*Inicial*	*Primer año*	*Segundo año*	*Final*[a]	*Gastos*[a]
1990-1991	1 974,6	159,5	33,9	2 168,0	–
1992-1993	2 402,6	65,5	(56,7)	2 411,4	2 375,1
1994-1995	2 5802	28,1	24,1	2 632,4	2 632,0
1996-1997	2 608,3	(5,0)	(61,2)	2 542,1	2 528,8
1998-1999	2 532,3	(5,6)	(38,4)	2 488,3	2 487,8
2000-2001	2 535,7	(2,6)	28,1	2 561,2	2 560,9
2002-2003	2 625,2	265,6	76,9	2 967,7	2 964,6
2004-2005	3 160,9	447,3	47,6	3 655,8	3 612,2
2006-2007	3 798,9	375,0	19,9	4 193,8	4 146,3
2008-2009	4 171,4	693,7	(65,2)	4 799,9	4 749,4
2010-2011	5 156,0	211,2	49,2	5 416,4	5 414,2
2012-2013	5 152,3	243,3	169,5	5 565,1	5 524,8

		Ajustes[a]			
Bienio	*Inicial*	*Primer año*	*Segundo año*	*Final*[a]	*Gastos*[a]
2014-2015	5 530,3	123,5	154,8	5 808,6	5 688,5
2016-2017	5 401,8	212,3	68,7	5 682,8	5 654,2
2018-2019	5 396,9	–	–	–	–

[a] Las cifras para el bienio 2018-2019 están por determinar.

26. Se informó a la Comisión Consultiva de que la situación de caja del presupuesto ordinario al 31 de octubre de 2018 presentaba un déficit de 488 millones de dólares. Tanto el Fondo de Operaciones (150 millones de dólares) como la Cuenta Especial (203 millones de dólares) estaban agotados desde el 4 de septiembre y para finales de octubre se habían emitido préstamos por un total de 135 millones de dólares de los saldos asociados a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas para sufragar los gastos. Tras recibir 200,6 millones en contribuciones el 2 de noviembre, se amortizó el préstamo temporal de las cuentas de las misiones cerradas y se reembolsaron 59,0 millones de dólares a la Cuenta Especial.

27. En lo que respecta a los préstamos temporales con cargo a las cuentas de misiones de mantenimiento de la paz terminadas para fines distintos al mantenimiento de la paz, se proporcionó información a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, sobre dos casos anteriores (en 2005 y 2016) cuando se consideró necesaria esta práctica (A/60/437, párr. 8 y A/71/440/Add.1, párr. 10). La Comisión observa que las transferencias en préstamo realizadas en 2016 para fines distintos al mantenimiento de la paz no quedaron reflejadas en el informe anual del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas (A/72/649). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que esos préstamos no duraron nunca más de un mes.

28. La Comisión Consultiva recuerda que, hace un año, al examinar la propuesta anterior del Secretario General de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones, llegó a la conclusión de que los mecanismos existentes para gestionar los flujos de efectivo y la liquidez en las Naciones Unidas no precisaban cambios y recomendó que no se aprobara la propuesta (A/72/7/Add. 24, párr. 70). La Asamblea General hizo suya esa recomendación en el párrafo 16 de su resolución 72/266 A.

29. En su análisis más reciente de la evolución del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial en relación con los cambios en el nivel del presupuesto, la Comisión Consultiva observa una ligera mejoría desde el bienio 2016-2017 en cuanto a la extensión de la cobertura que los saldos de los fondos proporcionarían a las actividades del presupuesto ordinario. En el caso del Fondo de Operaciones, el saldo de 2018-2019 cubrió 2,9 semanas de actividades del bienio frente a 2,8 semanas en 2016-2017. La Cuenta Especial en 2018-2019 ofrecería 3,9 semanas de cobertura presupuestaria frente a 3,7 semanas en 2016-2017. En conjunto, los niveles del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial en 2018-2019 ofrecerían 6,8 semanas de cobertura, lo que representa un aumento de 0,4 semanas respecto de 2016-2017 (A/73/493, cuadro 7). La Comisión también observa que el Secretario General ha tenido que recurrir a préstamos temporales con cargo a las cuentas de misiones de mantenimiento de la paz terminadas solo en tres ocasiones (en 2005, 2016 y 2018).

30. **Si bien reconoce que la situación de liquidez de la Organización debe seguirse de cerca, la Comisión Consultiva considera que en el informe del Secretario General no se incluye suficiente información que demuestre que la Organización sufre persistentes problemas de liquidez**.

31. **La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones y de aprobar la transferencia de los saldos no utilizados del presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017 a la Cuenta Especial (*ibid.*, párrs. 76 b) y c). La Comisión también confía en que el Secretario General, en su calidad de oficial administrativo jefe de la Organización, proseguirá sus esfuerzos para alentar a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas a la Organización en su totalidad, a tiempo y sin condiciones.**

32. En cuanto a la cuestión conexa de la gestión presupuestaria, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General ha introducido diversas medidas en 2018 para aplazar temporalmente los gastos derivados de los crecientes déficits de caja. **La Comisión confía en que los detalles sobre la aplicación de estas medidas a las distintas secciones del presupuesto se presentarán a la Asamblea General en el momento en que examine el informe del Secretario General.**

V. Centro de Comercio Internacional

33. El Secretario General propone un proceso revisado de ajuste de los costos para el Centro de Comercio Internacional (CCI) (*ibid.*, párrs. 68 a 72), aludiendo a la singular estructura presupuestaria del Centro según la cual su presupuesto ordinario se calcula en francos suizos y se financia a partes iguales por las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. La propuesta de revisión del proceso de ajuste del presupuesto del CCI (secc. 13), establecida en el cuadro 8 del informe, indica que el ejercicio de ajuste anterior a la aprobación del presupuesto final incluiría únicamente las variaciones de los tipos de cambio, y los parámetros de inflación quedarían excluidos. También se indica que las necesidades finales que figuran en el informe de ejecución se presentarían en conformidad con otras secciones del presupuesto. El Secretario General indica que este arreglo daría lugar a un presupuesto estable del CCI en francos suizos durante el período presupuestario, mientras que la cuantía en dólares de los Estados Unidos en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas podría variar en función de las variaciones de los tipos de cambio. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los procesos revisados de ajuste de los costos para el Centro de Comercio Internacional establecidos en el párrafo 71 y el cuadro 8 del informe del Secretario General.**

VI. Fondo para imprevistos

34. En su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas” (A/72/492/Add.1), el Secretario General consideró que la propuesta de introducir un ciclo presupuestario anual eliminaría la necesidad de presentar un informe separado sobre el esbozo de presupuesto. Como el fondo para imprevistos de la Organización siempre se ha establecido como porcentaje del nivel del esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General, el Secretario General propuso presentar una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del monto general de recursos del proyecto de presupuesto anual. Además, para el ejercicio presupuestario de 2020, el Secretario General recomendó que, por única vez, el fondo para imprevistos se propusiera y aprobara en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019, y se expresara porcentualmente como el 50 % del presupuesto aprobado para 2018-2019 (o el equivalente de un ejercicio de un año). Otras disposiciones que rigen el uso del

fondo para imprevistos, recogidas en las resoluciones de la Asamblea 41/213 y 42/211, no variarían. La Comisión Consultiva recuerda que apoyó la propuesta de eliminar el esbozo del presupuesto y las propuestas mencionadas con respecto al fondo para imprevistos (A/72/7/Add.24, párr. 50). La Asamblea, en su resolución 72/266 A, aprobó la propuesta del Secretario General.

35. En su informe, el Secretario General recomienda que el nivel del fondo para imprevistos se mantenga en el 0,75 % de la mitad del monto de la consignación revisada para el bienio 2018-2019 (A/73/493, párr. 76 e)). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esta propuesta.**

Anexo

Información básica sobre los compromisos de gastos aprobados con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 a) y 1 c) de la resolución 72/264 de la Asamblea General

Mecanismo de seguimiento para la República Democrática del Congo: 1,2 millones de dólares

1. El monto de 1.232.300 dólares cubriría las necesidades para apoyar el mecanismo de seguimiento del grave incidente relacionado con la seguridad en el que murieron dos miembros del Grupo de Expertos en Kananga (República Democrática del Congo), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Los recursos sufragaron los costos de 1 plaza de categoría D-2, 1 plaza del Servicio Móvil y los correspondientes recursos no relacionados con puestos, como gastos de consultoría, viajes del personal y gastos generales de funcionamiento.

Controversia fronteriza entre Guyana y la República Bolivariana de Venezuela: 0,1 millones de dólares

2. El monto de 136.500 dólares cubriría las necesidades para apoyar los esfuerzos del Secretario General con respecto a la controversia fronteriza entre Guyana y la República Bolivariana de Venezuela, del 1 de enero al 2 de abril de 2018. Los recursos sufragaron los costos de 1 plaza de Secretario General Adjunto, 1 plaza de categoría P-3 y los correspondientes recursos no relacionados con puestos, como viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

Enviado Especial sobre la financiación de la Misión de la Unión Africana en Somalia: 0,1 millones de dólares

3. El monto de 75.700 dólares cubriría las necesidades para apoyar los esfuerzos del Secretario General relacionados con la financiación de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), del 24 de enero al 30 de abril de 2018. Los recursos sufragaron los costos de 1 plaza de Secretario General Adjunto y los correspondientes recursos no relacionados con puestos, en particular, los viajes del personal.

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh: 1,3 millones de dólares

4. En el párrafo 2 de su resolución 2379 (2017), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera un equipo de investigaciones para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos por el EIIL (Dáesh) en el Iraq. En una carta de 13 de febrero, el Consejo de Seguridad aprobó el mandato del Equipo de Investigaciones. El monto de 1.303.600 dólares cubriría las actividades del Equipo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

5. Los recursos sufragaron los costos de 14 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-1, 7 P-4, 3 P-3 y 2 Servicio Móvil) y los correspondientes recursos no relacionados con puestos, como viajes del personal y consultorías.

Misión del Consejo de Seguridad a Bangladesh y Myanmar: 0,3 millones de dólares

6. El monto de 340.300 dólares cubriría las necesidades para la misión del Consejo de Seguridad a Bangladesh y Myanmar, del 26 de abril al 2 de mayo de 2018. Los recursos se destinaron principalmente a gastos de viaje.

Apoyo de las conversaciones entre Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia: 0,1 dólares millones

7. El monto de 97.300 dólares cubriría los gastos del Enviado Personal del Secretario General para facilitar y mediar en las conversaciones entre los representantes de los Gobiernos de Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia con miras a una solución negociada de la "cuestión del nombre". Los recursos se destinaron a sufragar dos plazas temporarias (1 P -3 y 1 Servicios Generales), así como los correspondientes recursos no relacionados con puestos, como viajes del personal, gastos generales de funcionamiento y servicios por contrata. El Enviado Personal tiene establecido un contrato con una remuneración de 1 dólar al año.

Capacidad de refuerzo en apoyo del proceso electoral en el Iraq: 0,1 millones de dólares

8. En junio de 2018, el Primer Ministro del Iraq solicitó el apoyo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq con el fin de hacer un recuento de los votos electorales. El monto de 101.100 dólares cubriría la capacidad de refuerzo temporal para ayudar a las autoridades del Iraq a hacer un recuento de votos a nivel nacional durante un mes, comenzando alrededor del 23 de junio hasta el 31 de julio de 2018. Los recursos sufragan los viajes, incluidas dietas y prestación por peligrosidad, de 12 miembros del personal de las Naciones Unidas especialistas en cuestiones electorales.

Creación de plazas electorales temporarias en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia para 2018: 0,3 millones de dólares

9. El monto de 300.000 dólares sufragaría el refuerzo de la capacidad de apoyo electoral de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia para ayudar al Gobierno Federal de Somalia en los preparativos de las elecciones de 2020 en consonancia con la ampliación del mandato electoral de la Misión establecido en la resolución 2408 (2018) del Consejo de Seguridad.

10. Los recursos sufragaron el despliegue gradual de 17 puestos (1 P-4, 5 P-3, 5 Voluntarios de las Naciones Unidas, 6 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico), para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.

Reanudación de las operaciones de observación del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en la República Árabe Siria: 1,4 millones de dólares

11. El monto de 1.380.000 dólares cubriría las actividades relacionadas con la reanudación de las operaciones de observación del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en la República Árabe Siria después de las recientes mejoras de la seguridad en el Golán. Los recursos sufragaron las obras de construcción y las mejoras de las instalaciones dañadas, la adquisición de vehículos blindados, equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y equipo de observación y las dietas por misión de los observadores militares durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018.